SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

Convocatoria

# JOVEN-ES COMPROMISO

## Modelo de Formación Dual

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), instancia encargada de definir, articular y coordinar la política de juventud a nivel nacional, con fundamento en los artículos 3 fracción I y 4 fracción VIII de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en el objetivo 1 del Programa Nacional de Juventud (PROJUVENTUD 2014-2018), en su estrategia 1.4 que busca apoyar la transición de la dinámica escolar a la vida laboral de las y los jóvenes; y al objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, estrategia 4.1, en específico de la acción 4.1.1 que busca promover programas y acciones que aumenten las oportunidades educativas de las personas jóvenes; así mismo, con base en la Meta Nacional: México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo.

**CONVOCA**

A las y los jóvenes que cursen el 4° y 6° cuatrimestre del nivel técnico superior universitario, el 9° y 10° cuatrimestre de ingeniería, o las y los egresados de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de las siguientes entidades federativas de la República Mexicana: Aguascalientes, Querétaro, Nuevo León, Hidalgo, Coahuila, Chihuahua y Durango, para realizar estadías o estancias profesionales, mediante el modelo de formación dual propuesto en la presente convocatoria, incorporándose a una empresa de acuerdo con el tipo de carrera, quienes alternarán el aprendizaje en el aula y la empresa por un periodo de 4 meses.

## I. OBJETIVOS

### General

Contribuir al desarrollo de competencias profesionales de las y los jóvenes, fortaleciendo sus habilidades de análisis crítico, creatividad y visión innovadora, favoreciendo su inserción en el campo laboral mediante un modelo de formación dual.

### Específicos

1. Contribuir a la vinculación escuela-trabajo y fomentar la construcción de trayectorias profesionales de las y los jóvenes mexicanos, integrando al estudiante en la empresa para desarrollar sus competencias genéricas y disciplinares a fin de lograr una educación integral.

2. Generar alianzas entre el gobierno federal, el sector educativo y la iniciativa privada a través de convenios de colaboración que propicien una relación ganar-ganar.

3. Desarrollar en los jóvenes las competencias necesarias para que logren un buen desempeño laboral al egresar, sin que se requiera un entrenamiento adicional para iniciar su etapa productiva.

## II. REQUISITOS

### Generales

a) Tener entre 18 y 29 años de edad.
b) Enviar identificación oficial y copia del CURP, mismo que se puede obtener en https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/
c) No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por dependencia u organismo del Gobierno Federal.
d) Acreditar la afiliación (derechohabiencia) a cualquiera de los servicios de salud pública:
   i. Seguro popular.
   ii. Instituto Mexicano del Seguro Social.
   iii. Instituto del Seguro Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.
   iv. Petróleos Mexicanos.
   v. Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina.
e) Obtener el registro de Código Joven en www.codigojoven.gob.mx:
   • Cargar en plataforma la copia del Código Joven de cada participante, este deberá ser legible y con fotografía.

### 1) Estudiantes en estadía o estancia:

Para la implementación del modelo, las instituciones educativas formarán equipos de 10 estudiantes, los cuales deberán:

a) Ser alumna o alumno regular del sistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de Aguascalientes, Querétaro, Nuevo León, Hidalgo, Coahuila, Chihuahua o Durango.
b) No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica ni contar con un certificado de ese tipo educativo.

c) Contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
d) Registrar su solicitud de beca en Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) https://www.subes.sep.gob.mx/registro/, conforme al procedimiento que establezca la convocatoria respectiva.
e) Cuenta personal correo electrónico activa.
f) Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES.
g) Encontrarse en condiciones académicas, de conformidad con los requisitos propios de su Institución Educativa, de prestar prácticas profesionales, estadías o estancias.
   - Deberá comprobarse la inscripción de las y los jóvenes beneficiados en el ciclo escolar en que se desarrolle el proyecto, para ello se solicita el envío de copia de las credenciales escolares de cada participante.
h) Contar con carta de postulación para la beca de prácticas profesionales emitida por la universidad.

**2) Monitores:**

Se requiere 1 monitor por cada 10 estudiantes en estadía o estancia, es importante consultar con la o el coordinador en la universidad la disponibilidad de lugares requeridos. Su función será coordinar y acompañar a 10 jóvenes en estadía o estancia que inician en la modalidad de formación dual, recabar las muestras o el soporte documental que el IMJUVE determine para verificar y comprobar la asistencia y cumplimiento de las actividades de cada joven en la empresa.

a) Ser alumna o alumno del sistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de Aguascalientes, Querétaro, Nuevo León, Hidalgo, Coahuila, Chihuahua o Durango con al menos el 80% de los créditos cubiertos del programa de educación superior o recién egresado de las citadas instituciones (máximo 12 meses de haber concluido sus estudios al momento de presentar la solicitud).
b) Curriculum Vitae
c) Contar con un promedio mínimo general de 7.0 (siete) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
d) Presentarse a una capacitación en la Ciudad de México en la fecha y el lugar que el IMJUVE determine, la cual tendrá una duración de 3 días.

**3) Vinculadores:**

Se requiere 1 vinculador por cada 50 jóvenes en estadía o estancia, es importante consultar con la o el coordinador en la universidad la disponibilidad de lugares requeridos. Su función será capacitar, dar seguimiento, conducir, facilitar y asesorar a 50 jóvenes practicantes y 5 monitores que inician en el modelo de formación dual, verificar el desarrollo de las actividades y dar acompañamiento al equipo, así como recabar las muestras y el soporte documental que el IMJUVE determine comprobar la ejecución de la intervención.

Asimismo, deberán aplicar los exámenes semanales en conjunto con la o el coordinador en la universidad, bajo los siguientes requisitos:
a) Ser exalumna o exalumno del sistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de Aguascalientes, Querétaro, Nuevo León, Hidalgo, Coahuila, Chihuahua o Durango.
b) Tener experiencia en impartición de talleres o capacitaciones y habilidades de comunicación.
c) Curriculum Vitae
d) Haber concluido estudios en las áreas administrativas, recursos humanos o afines.

e) Encontrarse en condiciones de apoyar el proyecto por un periodo de 6 meses.
f) Presentarse a una capacitación en la Ciudad de México en la fecha y en lugar que el IMJUVE determine, la cual tendrá un a duración de 3 días.
g) Elaborar un video semblanza de su experiencia profesional y habilidades, con duración de 2 minutos.

**4) Instituciones Educativas:**

I. Contar con una o un coordinador (profesor(a) o funcionario (a) activo de la universidad) que se encuentre en condiciones de apoyar el proyecto por un periodo de 4 meses, el cual deberá:
II. Atender la convocatoria específica para esta categoría que emita la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES).
- Ingresar a fomaciondual.imjuventud.gob.mx para registrarse y llenar en su totalidad el formulario de inscripción.
- Presentar la siguiente documentación:
  1. Decreto de creación o ley orgánica que da origen a la Institución Educativa, deberá ser visible al menos el texto donde se indican el lugar y la fecha de creación, el objetivo de la Institución Educativa y su estructura orgánica.
  2. Documento en papel membretado y certificado ante notario público que acredite las facultades de la o el representante legal de la Institución Educativa para firmar convenios de colaboración para la recepción, ejercicio y comprobación de recursos del Gobierno Federal.
  3. Identificación oficial de la o el Representante Legal y, en su caso, de la persona que firmará en segundo lugar el convenio de colaboración que se menciona en el punto anterior.
  4. Cedula Fiscal RFC
  5. Comprobante de domicilio de la Institución Educativa
  6. Copia de un Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) únicamente para cotejo de datos fiscales.

## III. MONTOS DE APOYO

Los apoyos económicos que se otorgarán a través de la presente convocatoria se asignarán de la siguiente forma:

1. Las y los jóvenes que realicen las estadías o estancias recibirán una beca de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) como se especifique en la convocatoria que emita la CNBES, como un complemento de la presente convocatoria.

   - La beca consiste en un apoyo para realizar estadías o estancias dentro del periodo comprendido de septiembre de 2017 a diciembre de 2017.
   - Esta beca no es compatible con la beca PROBAPISS.
   - Esta beca es compatible con Excelencia y Manutención.
   - Para ser beneficiario, los practicantes deben iniciar la estadía o estancia a partir del mes de septiembre de 2017.

2. El IMJUVE otorgará a la Institución Educativa el monto que corresponda a los apoyos de los monitores y vinculadores que resulten seleccionados, como se especifica a continuación:

| RESUMEN DE BECAS POR EQUIPO | | | |
|---|---|---|---|
| | **Jóvenes en estadía o estancia** | **Monitores** | **Vinculadores** |
| **Montos** | $ 6,000.00 pesos (Seis mil pesos 00/100 M.N.) | $9,000.00 pesos (Nueve mil pesos 00/100 M.N) | $6,000.00 pesos (Seis mil pesos 00/100 M.N.) |
| **Periodicidad** | Se especificará en la convocatoria que emita la CNBES | Pago único | Pago mensual |
| **Duración** | Estadías o estancias durante 4 meses | Durante 5 meses | Durante 6 meses |
| **Número de participantes por equipo** | 10 | 1 por cada equipo | 1 por cada 5 equipos |

El número de los apoyos económicos otorgados depende de la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2017.

## V. REGISTRO

Los equipos deberán ser inscritos por una o un funcionario activo de las Instituciones Educativas, quien fungirá como Coordinador(a) de Proyecto, a través de la plataforma formaciondual.imjuventud.gob.mx, misma que estará disponible durante 18 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

El IMJUVE no se hace responsable de la saturación que pudiera tener el servidor por el envío de los proyectos de último momento, por lo que se sugiere finalizar el registro con anticipación.

## VI. EVALUACIÓN

La Dirección de Coordinación Sectorial y Regional revisará que todas y cada una de las Instituciones Educativas cumplan con los requisitos solicitados en el apartado II.

Las Instituciones Educativas que no completen el registro o envío de documentos, serán consideradas como “expediente incompleto”, por lo que no serán sometidos a evaluación.

## VII. DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que la o el joven en estadía o estancia sea económicamente vulnerable, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena o sea jefa de familia, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante documentación a través del SUBES, según sea el caso. Los formatos de documentos que comprueban la vulnerabilidad económica y la pertenencia a una comunidad indígena, se pueden consultar en: http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/147-docs_postulacion

La asignación del recurso estará a cargo de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, quien seleccionará a las Instituciones Educativas apoyadas económicamente tomando en cuenta el siguiente orden:

1. Las y los jóvenes inscritos serán ordenados por Institución y fecha de inscripción hasta completar equipos de 10 jóvenes y 1 monitor, luego se procederá a asignar los recursos en orden descendente , hasta agotar el monto total asignado a la convocatoria, y

2. En caso de empate en tiempos, se le dará prioridad a aquellos proyectos que incidan en los municipios:

   a) Con menor Índice de Desarrollo Humano, de acuerdo a la Cruzada Nacional contra el Hambre,
   b) Los polígonos que la Secretaría de Gobernación señala como prioritarios en 2016 a través de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD).
   c) Los ubicados en las zonas de atención prioritaria, de acuerdo a lo señalado en el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos a consideración de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional.

## VIII. RESULTADOS

Los proyectos beneficiados serán dados a conocer el 17 de agosto de 2017 a través de la página web del IMJUVE: www.gob.mx/imjuve y formaciondual.imjuventud.gob.mx

El resultado de la evaluación y la designación de los proyectos beneficiados serán definitivos e inapelables y quedarán asentados en el acta de asignación. Cualquier caso no considerado dentro del proceso de selección será resuelto a criterio del área operante.

Una vez publicados resultados, las Instituciones Educativas que hayan sido evaluadas favorablemente, tendrán hasta el 25 de agosto para revisar, completar la información y validar el convenio a través de la siguiente link: http://bc-max.net/imjuve/2017/

## IX. DE LA FIRMA DEL CONVENIO

La Dirección de Asuntos Jurídicos del IMJUVE validará y firmará cada convenio, mismo que será remitido a la Institución Educativa en cuatro tantos originales para su firma y posterior devolución de tres tantos a la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional del IMJUVE, en un plazo no mayor a **10 días hábiles** a partir de la fecha de entrega en las instalaciones de la Institución.

La Institución Educativa deberá entregar por correo electrónico a coordinacionsectorial@imjuventud.gob.mx, a más tardar el día 11 de septiembre de 2017 los siguientes documentos:

- Factura o CFDI expedido por la Institución Educativa por el monto total del apoyo, considerando únicamente las becas de monitores y vinculadores, para poder iniciar el proceso administrativo de transferencia de recursos del monto que corresponde al Imjuve.
- Estado de cuenta bancario reciente a nombre de la Institución Educativa
- Formato de Alta de Beneficiarios debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa de origen (Formato proporcionado por el IMJUVE).
- Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS) (Formato proporcionado por el IMJUVE).

## XI. RECURSOS NO DEVENGADOS

Las Instituciones Educativas deberán comprobar la aplicación del recurso en su totalidad (cien por ciento), de acuerdo a los términos establecidos en *el Manual para el ejercicio y comprobación de los recursos 2017.*

En caso de que no se ejerza la totalidad del recurso otorgado para la beca del monitor y los gastos de operación del proyecto, deberá realizar el reintegro a la cuenta R20VUYIMJ Cuenta Concentradora del Instituto Mexicano de la Juventud, número 65501802914 del Banco Santander y enviar copia simple de la ficha de depósito, vía correo electrónico a coordinacionsectorial@imjuventud.gob.mx a más tardar el 17 de noviembre del 2017.

Es necesario informar de la devolución de dichos recursos, de lo contrario, la Institución Educativa será considerada deudora y acreedora a las medidas que apliquen conforme a la normatividad vigente.

## XII. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS

### Derechos

- Tener acceso a la información necesaria para poder participar en la convocatoria.
- Recibir trato respetuoso, oportuno y de calidad.
- Recibir los beneficios que establece la convocatoria en caso de resultar ganador.

Nota: El IMJUVE no cuenta con intermediarios en ninguna de las entidades federativas, por lo que cualquier Institución que desee participar podrá solicitar de manera directa y gratuita asesoría al personal de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional para su registro.

### Obligaciones

Las Instituciones Educativas cuyos jóvenes resulten beneficiados deberán cumplir con lo siguiente:

- Revisar el convenio de colaboración en los tiempos establecidos a través de http://www.bcmax.net/imjuve/2017/
- Utilizar los recursos federales otorgados exclusivamente para entregar las becas correspondientes.
- Recolectar la firma y rubricas correspondientes de los convenios de colaboración en tiempo y forma.
- Entregar los convenios de colaboración firmados al IMJUVE en un lapso no mayor a 10 días hábiles después de su recepción.
- Emitir una Factura Electrónica (CFDI) que ampare el monto otorgado y enviarla vía correo electrónico al IMJUVE para realizar el trámite de transferencia electrónica.

- Realizar en los tiempos establecidos el cierre programático presupuestal a través de la página: formaciondual.imjuventud.gob.mx.
- Invitar a personal del IMJUVE a los actos y eventos que se deriven del modelo de formación dual.
- Reconocer al IMJUVE en los materiales y actividades que se realicen del proyecto.
- Entregar el Reporte final antes del 15 de diciembre de 2017.
- Emitir la carta de término de la estadía o estancia para cada uno de los jóvenes que participen en el modelo de formación dual.

**Sanciones**

Es causa de cancelación de la ministración del apoyo:

1. No enviar los documentos necesarios para la elaboración del convenio de colaboración y para la ministración del recurso en tiempo y forma.
2. Utilizar el recurso otorgado para un fin distinto al objetivo de la presente convocatoria.
3. Recibir otro apoyo federal para el mismo proyecto.
4. No entregar el reporte final en los tiempos establecidos.
5. No sujetarse a los lineamientos para la comprobación del uso adecuado de los recursos federales (ejercicio fiscal 2017).

En caso de que la Institución Educativa no presente el informe final a más tardar el 15 de diciembre del presente, quedará imposibilitada para volver a participar en la convocatoria en los años subsecuentes, en tanto no regularicen su situación con el IMJUVE; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley.

## XIII. INFORMACIÓN GENERAL

Es obligación de las Instituciones Educativas, conocer y sujetarse a lo establecido en la presente Convocatoria.

Para mayor información, las y los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional del IMJUVE, a los teléfonos (55) 1500-1300, ext. 1393 y 1481, o por correo electrónico a: coordinacionsectorial@imjuventud.gob.mx.

La información presentada por las Instituciones Educativas estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Contacto**

**Josafath Archundia Villegas**
Director de Coordinación Sectorial y Regional
jvillegas@imjuventud.gob.mx

**Lic. Cecilia Santin Luna**
Subdirectora de Coordinación Sectorial
nsantin@imjuventud.gob.mx

**Lic. Norma Karina Amezcua Calderón**
Jefe de Departamento de Coordinación con Organizaciones Civiles y Privadas
namezcua@imjuventud.gob.mx

Ciudad de México, México a 18 de julio de 2017.

imjuve

Instituto Mexicano de la Juventud

www.gob.mx/**sedesol** www.gob.mx/**imjuve** **IMJUVE** Instituto Mexicano de la Juventud @ImjuveMX Imjuve_MX

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.